



2021-10-3-0002673

NR/gc

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.-

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.-

Montevideo, 19 SEP 2022

VISTO: lo establecido en el artículo 10 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015;-----

RESULTANDO: I) que el referido artículo dispone que los funcionarios que ocupen cargos presupuestados correspondientes al sistema escalafonario previsto en los artículos 27 y siguientes de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986 y sus modificativas podrán solicitar la transformación de sus cargos, en cargos de otro escalafón del mismo sistema con las limitaciones que se señala, siempre que acrediten haber desempeñado satisfactoriamente, a juicio del Jefe de su Unidad Ejecutora, las tareas propias de ese escalafón durante al menos doce meses con anterioridad a la solicitud;-----

II) que el funcionario de la Unidad Ejecutora 003- Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Arq. Eduardo Germán Corbalán Senllanes reúne las condiciones establecidas en la normativa;-----

III) que el jefe máximo del Inciso manifiesta que la transformación que se tramita resulta necesaria para la gestión de la Unidad Ejecutora citada;-----

IV) que existe crédito presupuestal disponible para realizar la transformación solicitada;-----

CONSIDERANDO: que la Oficina Nacional del Servicio Civil y la Contaduría General de la Nación efectuaron la intervención previa, no poniendo reparos a la transformación propuesta; -----

ATENTO: a lo establecido en el artículo 10 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015 y el Decreto N° 184/021, del 14 de junio de 2021;-----

//...

...//

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

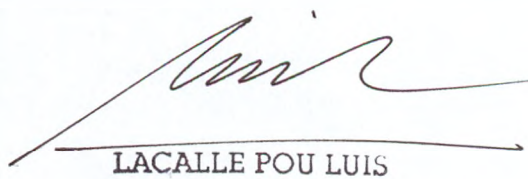
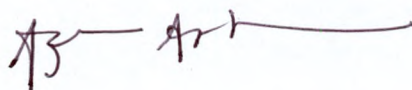
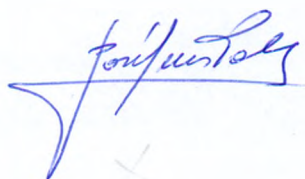
1º.- Habilitase en la Unidad Ejecutora 003–Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, un cargo presupuestado de Asesor IX-Arquitecto, Escalafón A, Grado 04 (40 horas semanales de labor), el que será ocupado por el funcionario Arq. Eduardo Germán Corbalán Senllanes, Cédula de Identidad N° 3.854.290-5.-----

2º.- Suprímese en la Unidad Ejecutora referida, un cargo presupuestado de Especialista X - Especialización, Escalafón D, Grado 01 (40 horas semanales de labor).-----

3º.- Establécese que la presente transformación generará un costo anual de \$ 47.070 (pesos uruguayos cuarenta y siete mil setenta), incluido aguinaldo y cargas legales, a valores del año 2022 y se atenderá con el Objeto del Gasto 099.001 "Partida Proyectada".-----

4º.- Establécese que en ningún caso podrá disminuirse el nivel retributivo del funcionario y que su retribución llevará los aumentos que el Poder Ejecutivo disponga para los funcionarios de la Administración Central con posterioridad al 1º de enero de 2022.-----

5º.- Comuníquese al Departamento de Desarrollo del Área Gestión Humana y al Área Financiero Contable, pase a la Sección Contralor de Personal para notificación del funcionario y demás efectos y siga a la Contaduría de la Dirección Nacional de Vialidad a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.-----



LACALLE POU LUIS